

PARRAL, 1 5 May 2015

DECRETO AFECTO № 798 - 1

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Afecto № 751 de fecha 07 de Mayo de 2015, que autoriza el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Afecto Nº 751 de fecha 07 de Mayo de 2015 se contrata los servicios de Don RENE ANTONIO REBOLLEDO GONZALEZ, C.N.I. Nº 0
 - 2.- Que, por razones de fuerza mayor no se efectuó el servicio.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Afecto №751 de fecha 07 de Mayo de 2015, mediante el cual se disponía aprobación de contratación a honorarios a don RENE ANTONIO REBOLLEDO GONZALEZ, C.N.I. №

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/OLG/Cra
DISTRIBUCIÓN: 1.-OF. Partes

2.- Personal

3.-Finanzas

4.-RRPP

ALCALDES

ETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL